

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2026.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales para la imprenta municipal, lote 1, consumibles para plotter de impresión y corte.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación del lote 1 del expediente 2025/SSU/001049 tramitado para el suministro de materiales para la Imprenta Municipal a la siguientes entidades:

Lote 1 Consumibles para plotter de impresión y corte, modelo VERSACAM VS 640-J, UV-LED VERSAUV LEF-300 y WIDLASER C700:

- Comercial Distribuidora del Sur S.L.

SEGUNDO: Aceptar la justificación de la baja realizada por la oferta presentada por Comercial Distribuidora del Sur S.L. para el lote 1.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas al lote 1, y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 1 Consumibles para plotter de impresión y corte, modelo VERSACAM VS 640-J, UV-LED VERSAUV LEF-300 y WIDLASER C700.

<i>Orden</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR S.L.</i>	<i>100,00 puntos</i>

CUARTO: Adjudicar el lote 1 del contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2025/SSU/001049/L1 Consumibles para plotter de impresión y corte, modelo VERSACAM VS 640-J, UV-LED VERSAUV LEF-300 y WIDLASER C700.

OBJETO: Suministro de materiales para la imprenta municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 43.700,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 43.700,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 9.177,00 €.

IMPORTE TOTAL: 52.877,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01031/92016/22000	52.877,00 euros

ADJUDICATARIO: COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR S.L.

C.I.F.: B41057134.

BAJA OFERTADA: 50,10 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.185,00 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 2.185,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2025.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

QUINTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 09/12/2025 y 23/12/2025.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3YPFF5L7B36VATN4ZAOU>

2.2.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales para la imprenta municipal, lote 2, papel técnico para la Imprenta.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación del lote 2 del expediente 2025/SSU/001049 tramitado para el suministro de materiales para la Imprenta Municipal a la siguientes entidades:

Lote 2. Suministro de papel técnico para la Imprenta:

- Surpapel S.L.

- Gersa S.L.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas al lote 2, y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 2 Suministro de papel técnico para la Imprenta.

<i>Orden</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>Gersa Informática SL</i>	<i>68,55 puntos</i>
<i>2</i>	<i>Surpapel S.L.</i>	<i>54,20 puntos</i>

TERCERO: *Adjudicar el lote 2 del contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

EXPTE.: 2024/SSU/000074/L2 Suministro de papel técnico para la Imprenta.

OBJETO: Suministro de materiales para la imprenta municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 63.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 63.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 13.230,00 €.

IMPORTE TOTAL: 76.230,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01031/92016/22000</i>	<i>76.230,00 euros</i>

ADJUDICATARIO: Gersa Informática S.L.

C.I.F.: B60202876.

BAJA OFERTADA: 21,50 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.150,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2025.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

CUARTO: *Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 09/12/2025 y 23/12/2025.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DH4OKYWNZYFSCQHXCE>

2.3.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales para la imprenta municipal, lote 3, planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta.

ACUERDO

“PRIMERO: *Admitir a la licitación del lote 3 expediente 2025/SSU/001049 tramitado para el suministro de materiales para la Imprenta Municipal a la siguientes entidades:*

Lote 3. Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal:

- *Comercial Quemoil S.A.*
- *Comercial Distribuidora del Sur S.L.*
- *Fervigraf 2002 S.L.*

SEGUNDO: Aceptar la justificación de la baja realizada por la oferta presentada por Comercial Distribuidora del Sur S.L. para el lote 3.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas al lote 3, y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 3 Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal.

<i>Orden</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR S.L.</i>	<i>100,00 puntos</i>
<i>2</i>	<i>COMERCIAL QUEMOIL S.A.</i>	<i>93,43 puntos</i>
<i>3</i>	<i>FERVIGRAF 2002 S.L.</i>	<i>58,82 puntos</i>

CUARTO: Adjudicar el lote 3 del contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2024/SSU/000074/L3 Suministro de planchas offset para el equipo técnico de filmación de la Imprenta Municipal.

OBJETO: Suministro de materiales para la imprenta municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.260,00 €.

IMPORTE TOTAL: 7.260,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01031/92016/22000</i>	<i>7.260,00 euros</i>

ADJUDICATARIO: COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR S.L.

C.I.F.: B41057134.

BAJA OFERTADA: 57,80 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 300,00 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 300,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2025.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

QUINTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 09/12/2025 y 23/12/2025.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DH7U45SGMSEEDG5DDAE>

2.4.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales para la imprenta municipal, lote 4, material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación del lote 4 expediente 2025/SSU/001049 tramitado para el suministro de materiales para la Imprenta Municipal a la siguientes entidades:

*Lote 4. Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal:
- Comercial Quemoil S.A.*

SEGUNDO: Aceptar la justificación de la baja realizada por la oferta presentada por por Comercial Quemoil S.A. para el lote 4.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas al lote 4, y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 4 Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.

<i>Orden</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>COMERCIAL QUEMOIL S.A</i>	<i>100 puntos</i>

CUARTO: Adjudicar el lote 4 del contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2024/SSU/000074/L4 Suministro de material de preimpresión, impresión y encuadernación para la Imprenta Municipal.

OBJETO: Suministro de materiales para la imprenta municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 12.700,00€.

IMPORTE DEL IVA: 2.667,00 €.

IMPORTE TOTAL: 15.367,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01031/92016/22000	15.367,00 euros

ADJUDICATARIO: COMERCIAL QUEMOIL S.A.

C.I.F.: A28268415.

BAJA OFERTADA: 26,50 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 635,00 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 635,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2025.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

QUINTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 09/12/2025 y 23/12/2025.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DH74KX2GCQ4UR6ZZ6OQ)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DH74KX2GCQ4UR6ZZ6OQ>

2.5.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales para la imprenta municipal, lote 5, material para rotulación y material para impresoras de tarjetas de PVC.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Admitir a la licitación del lote 5 del expediente 2025/SSU/001049 tramitado para el suministro de materiales para la Imprenta Municipal a la siguientes entidades:

Lote 5. Suministro material para rotulación y material para impresoras de tarjetas de PVC:

- Comercial Quemoil S.A.

- Comercial Distribuidora del Sur S.L.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas al lote 5, y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 5 Suministro material para rotulación y material para impresoras de tarjetas de PVC.

<i>Orden</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>Puntuación</i>
1	COMERCIAL QUEMOIL S.A.	87,74 puntos
2	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DEL SUR S.L.	80,95 puntos

TERCERO: Adjudicar el lote 5 del contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2024/SSU/000074/L5 Suministro material para rotulación y material para impresoras de tarjetas de PVC.

OBJETO: Suministro de materiales para la imprenta municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.800,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.800,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 3.108,00 €.

IMPORTE TOTAL: 17.908,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
01031/92016/22000	17.908,00 euros

ADJUDICATARIO: COMERCIAL QUEMOIL S.A.

C.I.F.: A28268415.

BAJA OFERTADA: 46,50 %.

GARANTÍA DEFINITIVA: 740,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce meses, finalizando en cualquier caso el 31 de diciembre de 2025.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

CUARTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 09/12/2025 y 23/12/2025.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DGBWNJRFZU75DAELHAE>

2.6- Adjudicar el contrato de servicio para la extensión de garantía de equipamiento hardware del CPD del Ayuntamiento, lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar la proposición presentada y no rechazada, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Empresa	Puntuación
1ª	SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	95

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2025/ASE/000975/LOTE 1.

Objeto: Contratación de la extensión de garantía de equipamiento hardware del CPD del Ayuntamiento de Sevilla (Ref. 33/25) Lote nº 1: Elementos hardware de otros fabricantes.
Adjudicatario Lote nº 1: SEIDOR SOLUTIONS, S.L. (B61172219).
Importe de Licitación Lote nº 1: 108.000,00 € (IVA incluido).
Importe de Adjudicación Lote nº 1: 61.703,53 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 12.957,74 €.
Importe Total: 74.661,27 € (IVA incluido).
Aplicación presupuestaria del gasto Lote nº 1:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>01101-92017-21600/26</i>	<i>32.664,31 €</i>
<i>01101-92017-21600/27</i>	<i>37.330,64 €</i>
<i>01101-92017-21600/28</i>	<i>4.666,33 €</i>

Garantía definitiva: 3.085,17 €.
Garantía complementaria: 3.085,17 €.
Plazo máximo de ejecución: 24 meses contados desde la formalización del contrato, no prorrogables.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto sujeto a Regulación Armonizada.
Responsable del contrato: D. ª María José Gil Suárez, Jefe de la Sección de Infraestructuras TIC y Comunicaciones.

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes indicados, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>01101-92017-21600/26</i>	<i>32.664,31 €</i>
<i>01101-92017-21600/27</i>	<i>37.330,64 €</i>
<i>01101-92017-21600/28</i>	<i>4.666,33 €</i>

CUARTO: *Incorporar al disponible de las partidas correspondientes los saldos que se indican, al haberse generado una economía respecto al gasto autorizado.*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>01101-92017-21600/26</i>	<i>21.335,69 €</i>
<i>01101-92017-21600/27</i>	<i>16.669,36 €</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DGA47LFBZCUQG4UZRC4>

2.7.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria pública dirigida al apoyo a la empresa sevillana 2024.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa presentada por la entidad TERMICOL INGENIERÍA, S.L., con NIF B56714983, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado de 3.188,77 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 2.311,23 euros, en relación con la subvención concedida por importe de 5.500 euros por acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 25 de julio de 2025, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana 2024, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el art. 89 del Real Decreto 887/2026, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*“**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Intervención General y a la entidad beneficiaria.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nEaZ0JTmnzzizAHxYV8xTA==>

2.8.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida de derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria pública dirigida al apoyo a la empresa sevillana 2024.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa presentada por CELIA LLEDÓ BURDIEL, con NIF ***1519**, acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida hasta el importe justificado de 4.012,22 euros, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 1.987,78 euros, en relación con la subvención concedida por importe de 6.000 euros, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana 2024, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el art. 89 del Real Decreto 887/2026, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*“**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la persona beneficiaria y a la Intervención General”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUZ1RVyXAedeWabocBmZfw==>

2.9.- Aprobar, inicialmente, Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”, parcela RMA.4, promovida por AMENABAR SEVILLA, S.L.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la LISTA y art. 104 del Reglamento de desarrollo de la LISTA. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TERCERO.- Los gastos derivados de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia habrán de ser costeados por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la LISTA y con arreglo al artículo 11 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

CUARTO.- Durante el trámite de información pública se solicitará informe a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de conformidad con lo establecido en los arts. 75.2.b) y 78.4 de la LISTA, así como en el art. 107 del Reglamento de la LISTA.

QUINTO.- Condicionar la aprobación definitiva a la corrección por la entidad promotora de la denominación de la parcela, en todo el documento, por la reflejada en el PERI vigente (RMA.4)”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DJWjGdKkzxXtIJ10anmCJg==>

2.10.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Santa María del Robledo, nº 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Santa María del Robledo nº 2 (ASV-DM-02), promovido por HACIENDA RETAMAR S.A.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TERCERO: El gasto derivado de la publicación aludida en el acuerdo anterior habrá de ser costado por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.

CUARTO: Condicionar la aprobación definitiva a lo que dispongan los informes solicitados a la Dirección General de Aviación Civil y a los Servicios Técnicos Municipales aún pendientes de emisión.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FF7dFpdQI9AT+SZdMO2Vsw==>

2.11.- Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en el Parque Tecnológico Isla de la Cartuja, Edificio INERCO.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto para el abono de la renta relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento para el periodo de 1 de febrero de 2026 a 31 de enero de 2027, que a continuación se describe:

Expte: 154/2023.

Arrendador: Inerco Corporación Empresarial S.L.

CIF: B90040130.

Inmueble: Segunda planta del inmueble sito en el Parque Tecnológico Isla de la Cartuja, Calle Tomás Alba Edison, número 2, Edificio INERCO.

Uso: Unidad de Salubridad Pública y el Servicio de Promoción de la Salud.

Importe: De 1 de febrero de 2026 a 31 de diciembre de 2026: 156.254,56 €.

De 1 de enero de 2027 a 31 de enero de 2027: 14.204,96 €.

Todo ello condicionando la ejecución de estas fases a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios.

Aplicación Presupuestaria: 01112.93300.20200.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3rjcvFj6DqsphXaWCcBAQA==>

2.12.- Adjudicar el contrato de obra de restauración de la jardinería de la Plaza de América del Parque de María Luisa.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

	EMPRESA	BAJA	PUNTUACION
1	GRUPO RAGA	29,51%	83,14
2	UTE LANTANIA-DSV	24,75%	69,73
3	PINUS	24,13%	67,98
4	EMSA	23,89%	67,31
5	TURBEPAL	23,10%	65,08
6	TALHER	23,05%	64,94
7	UTE ITUVAL-INDITEC	21,85%	61,56
8	ECOFILIA	15,67%	44,15
9	HABITAT	16,46%	43,56
10	EULEN	13,93%	39,25
11	SEDINFRE	11,97%	33,72
12	IMESAPI	5,10%	14,37

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2025/001161.

OBJETO: Obra de restauración de la jardinería de la Plaza de América del Parque de María Luisa.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 610.975,14 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 430.676,38 €.

IMPORTE DEL IVA: 90.442,04 €.

IMPORTE TOTAL: 521.118,42 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
01051.17101.61903 Proyecto 2025/2/00000/66	521.118,42 €

ADJUDICATARIO: GRUPO RAGA S.A. A28317543.

GARANTÍA DEFINITIVA: 21.533,82 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado y el precio como único criterio de valoración.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 01051-17101-61903 el saldo de 180.298,76 € al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado para el presente contrato.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zq6gNGM4gG+Ynhq6SLqjjQ==>

2.13.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyectos de obras para los Mercados de Abastos de El Porvenir, Bellavista y Heliópolis, 3 lotes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE 1: MERCADO DEL PORVENIR

<i>N.º de Orden</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIO 1</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIO 2</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIO 3</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>TG4 CONSULTORES AEC SL</i>	<i>41,41 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>11 puntos</i>	<i>52,41 puntos</i>
<i>2</i>	<i>ALVARO PEREZ-LOMBARD</i>	<i>26,27 puntos</i>	<i>10 puntos proyectos</i>	<i>11 puntos</i>	<i>45,27 puntos</i>

LOTE 2: MERCADO DE BELLAVISTA

<i>N.º de Orden</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIO 1</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIO 2</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIO 3</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>TG4 CONSULTORES AEC SL</i>	<i>25,43 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>11 puntos</i>	<i>36,43 puntos</i>

LOTE 3: MERCADO DE HELIÓPOLIS

<i>N.º de Orden</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIO 1</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIO 2</i>	<i>PUNTUACIÓN CRITERIO 3</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>TG4 CONSULTORES AEC SL</i>	<i>16,61 puntos</i>	<i>0 puntos</i>	<i>11 puntos</i>	<i>27,67 puntos</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por los importes que también se señalan:

Expte.: 2025/SVS/000916.

OBJETO: Servicio de Redacción de proyectos de obras para los Mercados de Abastos de El Porvenir, Bellavista y Heliópolis.

LOTE 1: MERCADO DE EL PORVENIR.

ADJUDICATARIO: TG4 CONSULTORES AEC SL CIF B42791103.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 12.281,43€ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 8.511,11 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.787,33 €.

IMPORTE TOTAL: 10.298,44 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
01162/43121/6320004	10.298,44 euros

GARANTÍA DEFINITIVA: 425,56 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 - LA0002175-LA0002354.

LOTE 2: MERCADO DE BELLAVISTA.

ADJUDICATARIO: TG4 CONSULTORES AEC SL CIF B42791103.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.407,94€ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.950,50 €.

IMPORTE DEL IVA: 829,60 €.

IMPORTE TOTAL: 4.780,10 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
01162/43121/6320004	4.780,10 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 197,53 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 - LA0002175-LA0002354.

LOTE 3: MERCADO DE HELIÓPOLIS.

ADJUDICATARIO: TG4 CONSULTORES AEC SL CIF B42791103.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 4.131,60€ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.850,50 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 808.60 €.

IMPORTE TOTAL: 4.659,10 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
01162/43121/6320004	4.659,10 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 192,53 €.

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917 - LA0002175-
LA0002354.*

TERCERO.: Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DH4XDZC6YAMEXAYPDMA>

2.14.- Continuar la tramitación de las actuaciones necesarias para el abono de horas extraordinarias a un empleado adscrito al Servicio del Cementerio.

ACUERDO

“PRIMERO.- Continuar la tramitación del expediente AG25HEJG01 (ADE 1706/2025PS2 por importe de 1.167,2 euros) instruido para la autorización y abono de las 40 horas extraordinarias realizadas por D. Antonio Tomás Matías Delgado adscrito al Servicio de Cementerio, ordenándose se lleve a cabo por el órgano competente las actuaciones necesarias en orden al abono al mencionado empleado de la cantidad adeudada.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 1.167,2 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092-92092-13001 del Presupuesto Municipal vigente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GiNIXYBRr+uipaObiG/MQQ==>

2.15.- Acuerdo relativo al incremento de las retribuciones del personal del Excmo. Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aplicar, con efectos desde el 1 de enero de 2025, el incremento adicional del 2,5 por ciento en las retribuciones del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos 2 de febrero de 2026.

SEGUNDO.- Aplicar, con efectos desde el 1 de enero de 2026, el incremento adicional del 1,5 por ciento en las retribuciones del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el

que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos 2 de febrero de 2026.

TERCERO.-En virtud del artículo 48.8 y 9 del Convenio Colectivo, incrementar en un 2,5 por ciento, con efectos desde el 1 de enero de 2025 y en un 1,5%, con efectos desde el 1 de enero de 2026, las retribuciones del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aplicándole una cuantía anual equivalente a la que resulte para el personal funcionario público, en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos 2 de febrero de 2026.

CUARTO.-Establecer, con efectos del 1 de enero de 2025, la valoración del punto del complemento específico en 75,38€ (grupos A1- A2- C1- C2) y 77,40€ (grupo E)

QUINTO.-Establecer, con efectos del 1 de enero de 2026, la valoración del punto del complemento específico en 76,51€ (grupos A1- A2- C1- C2) y 78,56€ (grupo E).

SEXTO.-Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se registrarán por su normativa específica y por lo dispuesto en la normativa general que le sea de aplicación.

SÉPTIMO.-Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2025, en un 2,5 por ciento las retribuciones del de los miembros de la Corporación y de los titulares de los órganos directivos en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de 2 de febrero de 2026.

OCTAVO.-Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2026, en un 1,5 por ciento las retribuciones del de los miembros de la Corporación y de los titulares de los órganos directivos en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de 2 de febrero de 2026

NOVENO.-Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2025, en un 2,5 por ciento las retribuciones del personal eventual en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de 2 de febrero de 2026.

DÉCIMO.- Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2026, en un 1,5 por ciento las retribuciones del personal eventual en los términos indicados en el informe del Servicio de Recursos Humanos de 2 de febrero de 2026

UNDÉCIMO.-Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2025, en un 2,5 por ciento las retribuciones de los miembros del Tribunal Económico Administrativo Municipal tal y como está fijado en el acuerdo Plenario de 29 de abril de 2016, regulador de sus retribuciones.

DUODÉCIMO.-Incrementar, con efectos desde el 1 de enero de 2026, en un 1,5 por ciento las retribuciones de los miembros del Tribunal Económico Administrativo Municipal tal y como está fijado en el acuerdo Plenario de 29 de abril de 2016, regulador de sus retribuciones”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HGPx8mPT9JQkRygG2vzliw==>

2.16.- Abonar intereses de demora a entidad beneficiaria de subvención en virtud de ejecución de Providencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de 36.956,79€ conforme a las siguientes especificaciones:

Servicio o Unidad Administrativa: Unidad de Cooperación al Desarrollo.

Expediente núm.: EXPTE. ADE 8/2025 PS 1.

Objeto: Abono de intereses del importe devuelto (201.955,26€) de la subvención Expte. 5/2008 PS 38 de la Unidad de Cooperación.

Proyecto: “Promoción del desarrollo local desde procesos educativos interculturales en comunidades campesinas e indígenas de la Sierra Norte de Puebla, México”.

Destinatario: Fundación Ayuda en Acción. C.I.F. G82257064.

Importe: 36.956,79€.

Partida presupuestaria: 01023.93401.35200.

SEGUNDO: Abonar a la entidad Fundación Ayuda en Acción la cuantía de 36.956,79€ en concepto de intereses legales conforme a las especificaciones anteriores.

TERCERO: Dar traslado a la entidad y a la Intervención General de los precedentes acuerdos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3761z/JqUN0iSy/iL6TwQ==>

2.17.- Adjudicar el contrato de obra de sustitución de sistemas de producción, distribución y emisión para adecuación térmica de espacios en el CEIP Concepción Estevarena.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Aumento del plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base 304.433,24 € SIN IVA	Puntos	Ampliación (meses)	Puntos	
1	ELECTELCOM DEL SUR, S.L.	25.809,30	73.01	24	20	93.01
2	ARTICLIMA ENERGÍA, S.L.	267.100,00	61.08	24	20	81.08

3	TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ, S.L.	274.263,91	49.36	24	20	69.36
4	INSTALACIONES MECÁNICAS MUÑOZ, S.L.U.	28.,600,70	37.36	24	20	57.36
5	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	281.732,00	37.14	24	20	57.14
6	GUADALCLIMA, S.L.	294.377,00	16.45	12	10	26.45
7	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.	295.300,24	14.94	24	20	34.94
8	KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.	297.735,71	10.96	24	20	30.96
9	GENERA QUATRO, S.L.	303.478,19	1.56	-	20	1.56

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

- Expte.: 2025/001192.
 - Objeto: Obras de sustitución de sistemas de producción, distribución y emisión para adecuación térmica de espacios en el CEIP CONCEPCIÓN ESTEVARENA, ubicado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla.
 - Presupuesto de licitación: 304.433,24 €(IVA excluido).
 - Importe de adjudicación: 259.809,30 €(IVA excluido).
 - Importe IVA: 54.559,95 €.
 - Total con IVA: 314.369,25 €.
 - Adjudicatario: ELECTELCOM DEL SUR S.L.(B-91436758).
 - Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.
- Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación	Importe
2026	01111-32101-6320065 (proyecto inversión 2025-2-0000091)	314.369,25 €

Plazo de ejecución: 10 semanas (70 días) desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio conforme a lo establecido en el Anexo I al PCAP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, con un plazo adicional de garantía de 24 meses, sobre el año obligatorio ofertado por el adjudicatario (total 36 meses).

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.

CUARTO.- Designar como responsables del contrato, a las personas que a continuación se indican:

DIRECTOR DE LA OBRA.

Titular: Cándido Ruiz Sánchez (Ingeniero Técnico).

Suplente: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titular: Cándido Ruiz Sánchez (Ingeniero Técnico).

Suplente: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TmjAdCndtjK8siXgDvPnQg==>

2.18.- Adjudicar el contrato de obra de reforma y mejora en el Parque de Bomberos P5.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Aumento del plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base 632,728,50 € SIN IVA	Puntos	Aumento plazo (meses)	Puntos	
1	SARIAL OBRAS, S.L.	568.165,49	65.95	12	10	75,95
2	JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L.	620.073,93	12.93	12	10	22,93
3	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	627.161,77	5.69	12	10	15,69

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obras que se indica a la empresa SARIAL OBRAS, S.L. que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/001295.

-Objeto: Obras de reforma y mejoras en el PARQUE DE BOMBEROS P5, sito en Carretera su Eminencia en el Distrito Sur de Sevilla.

-Presupuesto de licitación: 632, 728,50 €(IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 568.165,49 €(IVA excluido).

-Importe IVA: 119.314,75 €.

-Total con IVA: 687.480,24 €.

-Adjudicatario: SARIAL OBRAS, S.L. (B91569988).

-Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
2026	01111-13601-6320004	687.480,24 €.

Plazo de ejecución: 7 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio conforme a lo establecido en el Anexo I al PCAP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, con un plazo adicional de garantía de 12 meses, sobre el año obligatorio ofertado por el adjudicatario (total 24 meses).

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.

CUARTO.- Nombrar como responsables de las Obras de reforma y mejoras en el PARQUE DE BOMBEROS P5, sito en Carretera su Eminencia en el Distrito Sur de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 15 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a los Técnicos que a continuación se indican:

Titular: César García López (Arquitecto).

Suplente: José Manuel Higuera Meléndez (Arquitecto). ”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JFUuQOaothsy77UacF3wKw==>

2.19.- Adjudicar el contrato de reforma de instalación eléctrica e iluminación en los CEIP Lora Tamayo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación las ofertas presentadas por las empresas ELECTRICIDAD SERGIO JIMÉNEZ, S.L. y a SOLAR JIENNENSE, S.L., al considerar no quedar debidamente justificadas las bajas presentadas para la viabilidad en el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con el informe emitido con fecha 08/01/2026 por el Servicio Técnico de Edificios Municipales.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Plazo de garantía (criterio nº 2)	Total puntos
		Base	Puntos	Puntos	
1	PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	233,912.00	64.90	20	84.90
2	MEISUR TECHNOLOGICAL SOLUTIONS, S.L.	239,960.59	57.32	20	77.32
3	ALVAC, S.A.	243,083.31	53.40	20	73.40
4	MONCOBRA, S.A.	244,013.13	52.24	20	72.24
5	SISTELEC IVAN, S.L.	244,898.96	51.12	20	71.12
6	SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.A.	248,500.00	46.61	20	66.61
7	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	249,459.45	45.41	20	65.41
8	ELECTELCOM DEL SUR, S.L.	249,630.25	45.19	20	65.19
9	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAE	265,270.49	25.58	20	45.58

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/001353

-Objeto: Obras para reforma de instalación eléctrica e iluminación en el CEIP LORA TAMAYO, ubicado en el Distrito La Palmera- Bellavista de Sevilla.

-Presupuesto de licitación: 285.667,12 € (IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 233.912,00 € (IVA excluido).

-Importe IVA: 49.121,52 €

-Total con IVA: 283.033,52 €

-Adjudicatario: PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B06728570)

-Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación	Importe
2026	01111-32101-6320065 (proyecto inversión 2025-2-0000091)	283.033,52 €

Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio, conforme a lo establecido en el Anexo I al PCAP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, con un plazo adicional de garantía de 24 meses, sobre el año obligatorio ofertado por el adjudicatario (total 36 meses).

CUARTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.

QUINTO.- Designar como responsables del contrato, a las personas que a continuación se indican:

DIRECTOR DE LA OBRA.

Titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico).

Suplente: Cándido Ruíz Sánchez (Ingeniero Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico).

Suplente: Cándido Ruíz Sánchez (Ingeniero Técnico).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hWS1at07l9YpnfHONoN17A==>

2.20.- Adjudicar el contrato de reforma de instalación eléctrica e iluminación en los CEIP Pablo VI.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación las ofertas presentadas por las empresas ELECTRICIDAD SERGIO JIMÉNEZ, S.L. y a SOLAR JIENNENSE, S.L., al considerar no quedar debidamente justificadas las bajas presentadas para la viabilidad en el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de conformidad con el informe emitido con fecha 08/01/2026 por el Servicio Técnico de Edificios Municipales.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

<i>Nº orden</i>	<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>Oferta económica (criterio nº 1)</i>		<i>Plazo de garantía (criterio nº 2)</i>	<i>Total puntos</i>
		<i>Base</i>	<i>Puntos</i>	<i>Puntos</i>	
<i>1</i>	<i>PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</i>	<i>253,939.00</i>	<i>72.86</i>	<i>20</i>	<i>92.86</i>
<i>2</i>	<i>ALVAC, S.A.</i>	<i>257,210.26</i>	<i>68.69</i>	<i>20</i>	<i>88.69</i>
<i>3</i>	<i>MEISUR TECHNOLOGICAL SOLUTIONS, S.L.</i>	<i>264420.96</i>	<i>59.50</i>	<i>20</i>	<i>79.50</i>
<i>4</i>	<i>SISTELEC IVAN, S.L.</i>	<i>265,875.47</i>	<i>57.64</i>	<i>20</i>	<i>77.64</i>
<i>5</i>	<i>ELECTELCOM DEL SUR, S.L.</i>	<i>269,840.20</i>	<i>52.59</i>	<i>20</i>	<i>72.59</i>

6	SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.A.	279,900.00	39.76	20	59.76
7	ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	282,922.78	35.91	20	55.91
8	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAE	299,511.19	14.76	20	34.76
9	MONCOBRA, S.A.	309,786.02	1.65	20	21.65

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/001354.

-Objeto: Obras para reforma de instalación eléctrica e iluminación en el CEIP PABLO VI, ubicado en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla.

-Presupuesto de licitación: 311.083,49 € (IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 253.939,00 € (IVA excluido).

-Importe IVA: 53.327,19 €.

-Total con IVA: 307.266,19 €.

-Adjudicatario: PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L. (B06728570).

-Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación	Importe
2026	01111-32101-6320065 (proyecto inversión 2025-2-0000091)	307.266,19 €

Plazo de ejecución: 5 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio, conforme a lo establecido en el Anexo I al PCAP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, con un plazo adicional de garantía de 24 meses, sobre el año obligatorio ofertado por el adjudicatario (total 36 meses).

CUARTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.

QUINTO.- Designar como responsables del contrato, a las personas que a continuación se indican:

DIRECTOR DE LA OBRA.

Titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico).

Suplente: Cándido Ruíz Sánchez (Ingeniero Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico).

Suplente: Cándido Ruíz Sánchez (Ingeniero Técnico).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KGXsETel3vLv3+1bKe6raw==>

2.21.- Declarar la prohibición de contratar a una entidad, por resolución firme de contrato de obras de reforma y mejora en el Parque de Bomberos P5.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por TRASYTEL 2015 S.L. en el procedimiento contradictorio instruido para declarar la prohibición de contratar de dicha empresa con el Ayuntamiento de Sevilla, según lo establecido en el art. 71.2.d) de la LCSP, por haber dado lugar, a la resolución firme, conforme a lo dispuesto en el art 211. 1 d) LCSP, del contrato Obras de reforma y mejoras en el PARQUE DE BOMBEROS P5, sito en Carretera su Eminencia en el Distrito Sur de Sevilla (2024/001131) al considerar la conducta de la empresa pasiva dolosa, culposa y negligente, siendo el incumplimiento grave, culposo e imputable sólo al contratista; debiendo darse traslado de los informes que motivan este acuerdo.

“SEGUNDO.-Acordar la declaración de la prohibición de contratar a la empresa TRASYTEL 2015 S.L. con el Ayuntamiento de Sevilla, por un período de 3 años, por haber dado lugar, a la resolución firme del contrato Obras de reforma y mejoras en el PARQUE DE BOMBEROS P5, sito en Carretera su Eminencia en el Distrito Sur de Sevilla(2024/001131), debido el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego y en el contrato, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, art 211. 1 d) LCSP, siendo el incumplimiento grave, culposo e imputable sólo al contratista, según lo establecido en el art. 71.2.d) de la LCSP; dándose traslado de los informes que motivan este acuerdo.

“TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, Dirección General de Contratación de la Junta de Andalucía, para que proceda a la inscripción de dicha circunstancia y para que, una vez sea practicado el Asiento en dicho Registro, sea remitida constancia por escrito al Ayuntamiento de Sevilla(Servicio de Edificios Municipales) sobre la circunstancia antes expresada y la fecha exacta a partir de la que hay que efectuar el cómputo del plazo de durante el cual tendrá efectos o estará en vigor la mencionada prohibición.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9GGQGDQBFK/ANVPBTstdWQ==>

2.22.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de actuaciones y animación en las actividades socioculturales, organizadas para los vecinos del Distrito en 2026.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para el año 2026, así como el gasto, el

pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación :

Expte: 2026/SVS/000061.

Objeto: Servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para el año 2026.

Tramitación expediente: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 41.322,31 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 8.677,69 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 50.000,00 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
Lote 1	01714/33402/22799	20.000,00 Euros
Lote 2	01714/33404/22799	10.000,00 Euros
Lote 3	01714/33405/22799	10.000,00 Euros
Lote 4	01714/33407/22799	10.000,00 Euros

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002395”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DH3RZ37OOQ5VQGETPG4>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
01091	ANEXO DE PERSONAL	
23106-12000	Sueldos del grupo A1. Personal funcionario	107.368,89
23106-12001	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	191.779,96

23106-12006	<i>Trienios. Personal funcionario</i>	52.225,98
23106-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	127.295,33
23106-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	67.022,56
23106-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	400.628,00
23106-12103	<i>Otros complementos. Personal funcionario</i>	50.000,00
23106-15000	<i>Productividad</i>	51.558,26
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.047.878,98

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN		
<i>01091</i>	<i>ANEXO DE PERSONAL</i>	
23100-12000	<i>Sueldos del grupo A1. Personal funcionario</i>	107.368,89
23100-12001	<i>Sueldos del grupo A2. Personal funcionario</i>	191.779,96
23100-12006	<i>Trienios. Personal funcionario</i>	52.225,98
23100-12100	<i>Complemento de destino. Personal funcionario</i>	137.295,33
23100-12009	<i>Otras retribuciones básicas. Personal funcionario</i>	67.022,56
23100-12101	<i>Complemento específico. Personal funcionario</i>	440.628,00
23100-15000	<i>Productividad</i>	51.558,26
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.047.878,98

Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Va24bj/3F3O9vgmMrjLnVQ==>

3.2.- Aprobar proyectos de modificaciones presupuestarias en el vigente presupuesto.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado mediante préstamo, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>01141</i>	<i>SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTE</i>	
<i>44111-74403</i>	<i>Aportación a TUSAM. Renovación de flota</i>	<i>23.000.000,00</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>23.000.000,00</i>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>91300</i>	<i>Préstamos recibido L/P de entes fuera del sector público</i>	<i>23.000.000,00</i>
	<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>23.000.000,00</i>

Los créditos se incluirán en el Proyecto de gasto 2026/2/00000/62.Renovacion de flota.

SEGUNDO: *Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado mediante préstamo, según el siguiente detalle:*

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>01023</i>	<i>SERVICIO DE TESORERIA</i>	
<i>93201-71000</i>	<i>A la Agencia Tributaria de Sevilla</i>	<i>5.614.400,00</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>5.614.400,00</i>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>91300</i>	<i>Préstamos recibido L/P de entes fuera del sector público</i>	<i>5.614.400,00</i>
	<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>5.614.400,00</i>

Los créditos se incluirán en el Proyecto de gasto 2026/2/00000/63.Sistema informático de gestión tributaria.

TERCERO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado mediante préstamo, según el siguiente detalle:

<i>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE CREAN</i>		
<i>01821</i>	<i>DEPORTES</i>	
<i>34101-71001</i>	<i>Al Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes. Inversiones en Centros Deportivos</i>	<i>5.117.460,39</i>
<i>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</i>		<i>5.117.460,39</i>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>91300</i>	<i>Préstamos recibido L/P de entes fuera del sector público</i>	<i>5.117.460,39</i>
	<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>5.117.460,39</i>

Los créditos se incluirán en el Proyecto de gasto 2026/2/00000/64. Inversiones en centros deportivos

CUARTO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado mediante préstamo, según el siguiente detalle:

<i>SUPLEMENTO DE CRÉDITOS</i>		
<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN</i>		
<i>01161</i>	<i>SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL</i>	
<i>43302-61901</i>	<i>Inversión de Rehabilitación de Viales</i>	<i>1.500.000,00</i>
<i>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS</i>		<i>1.500.000,00</i>

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>		
<i>SUBCONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>91300</i>	<i>Préstamos recibido L/P de entes fuera del sector público</i>	<i>1.500.000,00</i>
	<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>1.500.000,00</i>

Los créditos se incluirán en el Proyecto de gasto 2026/2/00000/29.Rehabilitación viales en polígonos industriales

QUINTO: Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
01131	SERVICIO DE CEMENTERIO	
16401-22401	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	120.000,00
	TOTAL AUMENTOS	120.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN		
01021	SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
92900-50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	120.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES	120.000,00

Este expediente de modificación de crédito debe ser sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3Kk4hHu4OgcNB6SP4pYHWQ==>

3.3.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de correo electrónico municipal y alojamiento de servidores.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 25.847,22 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la prórroga del contrato en cada anualidad.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
01101.92017.21600/26	23.693,28 Euros
01101.92017.21600/27	2.153,94 Euros

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2022/001198/PROR1.

Objeto: Prórroga del “Servicio de correo electrónico municipal y alojamiento de servidores” (Ref. 31/22).

Adjudicatario: ASAC COMUNICACIONES S.L. (B33490426).

Importe de Adjudicación: 64.084,00 € (IVA no incluido).

Importe de la Prórroga: 21.361,33 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 4.485,88 €.

Importe Total: 25.847,22 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias de la Prórroga:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
01101.92017.21600/26	23.693,28 Euros
01101.92017.21600/27	2.153,94 Euros

Plazo de la Prórroga: 12 meses (desde el 22 de febrero 2026 al 22 de febrero de 2027).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: D.ª Teresa González Galiana, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información.

QUINTO: *Afectar las garantías definitiva constituidas en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Dn4li5Mldr78tEdtUTxJQA==>

3.4.- Acuerdo relativo al incremento de las retribuciones del personal de la Agencia Tributaria y la Gerencia de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Aplicar, en los términos previstos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre (BOE de 3/12/2025) , por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, a los empleados de la Agencia Tributaria de Sevilla y a la Gerencia, con efecto desde el 1 de enero de 2025, el 2,5 por ciento de incremento de sus retribuciones, básica y complementarias, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio. Todo ello en los términos indicados en el informe del Departamento e de Administración de la ATSe de 10/02/2026.*

SEGUNDO.- Aplicar, en los términos previstos en el artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre (BOE de 3/12/2025) , por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, a los empleados de la Agencia Tributaria de Sevilla y a la Gerencia, con efecto desde el 1 de enero de 2026, el 1,5 por ciento de incremento de sus retribuciones, básicas y complementarias, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo fijado en el punto primero de este Acuerdo, y asimismo en los términos indicados en el informe del Departamento e de Administración de la ATSe de 10/02/2026.

TERCERO.- Establecer que con efectos 1 de enero de 2025 la valoración del punto del complemento específica sea de 75,38.-€, para los grupos A1/A2/C1 y C2, y de 77,40 para el grupo E. Con efectos 1 de enero de 2026, y partiendo del incremento relativo al año 2025, la cuantía del valor del punto del complemento específico será de 76,51.-€, para los grupos A1/A2/C1 y C2, y de 78,56.-€, para el grupo E.

CUARTO.- Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones de análogo carácter se registrarán por su normativa y acuerdos específicos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nkOYMbl+BPGwEunPH7MX8A==>

3.5.- Aprobar la adquisición y adscribir, la casa 10 del Patio de Banderas al Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la adquisición directa de la casa 10 del Patio de Banderas ubicada en Sevilla, con Referencia Catastral 5318068TG3451G0001GY, y que figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado bajo el número 1987724419990420001 por valor de 1.363.000€, a la Administración del Estado, para su adscripción al Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, y aceptar expresamente las condiciones de la operación que a continuación se detallan, aprobando asimismo el gasto:

AÑO 2026. Aplicación presupuestaria: 01112-93300-68200 con cargo a remanente 2025
Total 681.500€

Constitución de depósito en concepto de fianza, en el plazo de un mes, detrayéndose del precio: 68.150€.

A la firma de la escritura 613.350€.

Año 2027 y 2028 Aplicación presupuestaria: 0111-93300-68200. Con cargo a remanente y aplicación de cada ejercicio.

El abono del importe restante que asciende a 681.500euros, se ingresará mediante dos pagos aplazados, de periodicidad anual, por un importe de 340.750€ cada uno, que se efectuarán

tomando como referencia la fecha de la Orden Ministerial en la que se acuerde la venta, el primero de ellos una vez transcurrido un año desde la misma.

Condiciones.

Las cantidades aplazadas quedarán gravadas con un interés igual al legal del dinero vigente en el momento de producirse su devengo. En el supuesto de no atenderse el pago en las fechas indicadas, sobre el principal e intereses se aplicará el interés de demora tributario, contando desde el momento en que se produjo el devengo.

Las cantidades aplazadas quedarán garantizadas mediante condición resolutoria explícita, que deberá constar en la escritura pública de compraventa y que permitirá a la Administración General del Estado retener todas las cantidades satisfechas por la parte compradora como indemnización o retribución del uso hecho por ésta sobre el inmueble en caso de no completarse el precio por el comprador.

Los gastos de formalización serán de cuenta del comprador, y los impuestos se abonarán conforme a la Ley.

Habida cuenta de la discrepancia de superficies existente entre el informe técnico de valoración, el Registro de la Propiedad y el Catastro Inmobiliario, el comprador deberá hacer constar por escrito que conoce y acepta dicha circunstancia asumiendo la posterior regularización registral y catastral, manifestando que adquiere el inmueble como cuerpo cierto.

La compradora deberá abonar el importe del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2026 respecto de la parte proporcional que le corresponda tomando como referencia la fecha de la escritura pública de venta.

SEGUNDO: Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad de 68.150€ a favor de la DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SEVILLA, mediante constitución de garantía en efectivo, modelo 060, imputando el gasto a la partida 01112-93300-6820019, con cargo a remanente de 2025.

TERCERO: Comunicar los presentes acuerdos a la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla (Ministerio de Economía de Hacienda).

CUARTO: Comunicar los presentes acuerdos a la Consejería de Patrimonio Histórico y Artístico de la Comunidad Autónoma Andaluza, a los efectos de la previsión contenida en el artículo 10.3 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6fn9Du9UfcFidj6f9OWjhg==>

3.6.- Adjudicar el contrato de suministro de un vehículo de rescate en estructuras colapsadas, apeos y apuntalamiento mediante la transformación de un vehículo autobrazo.

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato de Suministro para un vehículo de rescate en estructuras colapsadas, apeos y

apuntalamiento mediante la transformación de un vehículo autobrazo, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

N.º DE ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SURTRUCK SL	51,54

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de SURTRUCK SL (CIF: B91689661), la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

N.º Expediente: 2025/ASU/001150.

Objeto: Suministro para un vehículo de rescate en estructuras colapsadas, apeos y apuntalamiento mediante la transformación de un vehículo autobrazo.

Adjudicatario: SURTRUCK S.L (CIF: B91689661)

Presupuesto Base de Licitación: 260.000,00 €, (IVA Excluido).

Importe de Adjudicación: 250.000,00 € (IVA Excluido)

Importe del IVA: 52.500,00 €.

Importe total de Adjudicación: 302.500,00.

Aplicación Presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria	Importe Total
01043.13601.6340005	302.500,00 Euros

Garantía Definitiva: 12.500,00 €.

Plazo de Ejecución: 92 días desde la formalización del contrato.

Código de la Unidad destinataria de la factura: L01410917; LA0002175; LA0002361

Procedimiento de Adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Responsable del Contrato: el Jefe del Departamento de Extinción de Incendios, Luis Manuel López Mateos.

TERCERO: Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DGBBI53Z42IMUEJA6IU>

3.7.- Disponer el nombramiento de titular de órgano directivo (Directora General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones).

ACUERDO

“PRIMERO.- Disponer el nombramiento de D^a Isabel Díaz Cutiño en el puesto de órgano directivo denominado “Dirección General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones” (DIRGRAL23/8875), con efectividad desde el día siguiente de la fecha del presente acuerdo.

“SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ortDIAT1bSPktCXLjCoMUg==>

3.8.- Aprobar convocatoria pública para la concesión de subvenciones “Sevilla Libre de Adicciones 2026”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “SEVILLA LIBRE DE ADICCIONES 2026” destinada a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos o realicen actividades de prevención selectiva e indicada en el ámbito de las adicciones o en personas que se encuentren en fase activa del consumo de drogas y dependencias sin sustancia o reducción de daños, en el municipio de Sevilla.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto para la convocatoria 2026, conforme a las bases, por importe de 215.000 € (doscientos quince mil euros), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 01081.23119.48900 (Subvención libre concurrencia), importe consignado en el presupuesto aprobado.

“TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria a fin de su publicación completa en dicha Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yfepJ1yFs2DOxPH6hOQcAg==>

3.9.- Nombrar ponentes para la celebración de jornadas formativas subvencionadas por el Proyecto “EFESO”.

ACUERDO

“ÚNICO: Nombrar a los ponentes para la celebración de la primera de las jornadas formativas subvencionadas dentro del Proyecto “ÉFESO” del Ayuntamiento de Sevilla (“ENREDADOS PARA ACERCARTE A LA EMPRESA”), a celebrarse el 24 de febrero de 2026, así como aprobar y comprometer el gasto de los emolumentos que, con cargo a la aplicación presupuestaria 01163-24148-2260660, se distribuirán según la tabla y sin que se incurra en ningún otro tipo de gasto.

<i>PONENTE</i>	<i>PARTICIPACIÓN</i>	<i>IMPORTE (€)</i>
<i>César García Cortés (a través de la mercantil “DUAL EXPERTOS CONSULTORES, S.L.”)</i>	<i>Ponencia: “Herramientas y metodologías prácticas para la prospección de empresas”</i>	<i>605'00 (se tramitará a través del expediente 2026/MEN/000110)</i>
<i>Félix Martín Moreno</i>	<i>Ponencia: “La prospección empresarial como estrategia para los itinerarios de empleo”.</i>	<i>500'00</i>
<i>Elisa Moreno Vidal</i>	<i>Mesa redonda: “Experiencias de prospección e intermediación laboral con empresas”.</i>	<i>300'00</i>
<i>Francisco Javier Pérez Fernández</i>		<i>300'00</i>
<i>Ruth Falcón Bueno</i>		<i>300'00</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iyN8R/gu2lqyesr9vhQhLw==>

3.10.-.Adjudicar el contrato de servicio de producción artística y promoción de espectáculos musicales para las actividades de sensibilización, en la campaña Mes de la Diversidad Sexual, Sevilla Orgullo 2026.

ACUERDO

“PRIMERO: Vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, Inala Producciones S.L. con CIF B06905327. Disponer la adjudicación de la empresa que expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa

SEGUNDO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2025/ASE/000842.

Objeto: “Servicio de Producción Artística y Promoción de Espectáculos Musicales para las Actividades de Sensibilización, organizadas por el Servicio de la Mujer, en la Campaña Mes de la Diversidad Sexual, Sevilla Orgullo 2026.

Importe de licitación:

Importe de licitación (IVA excluido): 494.464,80 €.

Importe del IVA (21%): 103.837,60 €.

Total (IVA incluido): 598.302,40 €.

Valor estimado: 494.464,80 €.

Importe de adjudicación:

Importe de adjudicación (IVA excluido): 432.656,70 €.

Importe del IVA (21%): 90.857,91 €.

Total adjudicación (IVA incluido): 523.514,61 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con Iva</i>
2026	01081.23115.22799	523.514,61€

La diferencia entre el importe de adjudicación y el presupuesto base de licitación generará economía que se revertirá a la aplicación presupuestaria arriba referenciada.

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo a los interesados.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DGAUM5XJYDTYSKYJB5Y>

3.11.- Adjudicar contrato de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de la 33ª muestra de Teatro Escolar, curso 2025/2026.

ACUERDO

“PRIMERO: *Clasificar la proposición presentada y no excluida a la licitación del contrato Contratación de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de la 33ª Muestra de Teatro Escolar, curso 2025/2026, organizado por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Sevilla, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP.*

<i>N.º DE ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>BAJA OFERTADA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1	ZARTMO07 PROMOCIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA, SL	25%	49 Puntos

SEGUNDO: *Adjudicar el contrato de Servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:*

EXPTE: 2025/SVS/001041.

TÍTULO: *Contrato de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de la 33ª Muestra de Teatro Escolar, curso 2025/2026, organizado por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Sevilla.*

EMPRESA: *Zartmo07 Promoción Cultural y Educativa, CIF B91695072.*

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: *33.640,00 €, (IVA excluido).*

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: *33.640,00 € (IVA excluido).*

IMPORTE DEL IVA: *7.064,40 €.*

PRECIO DEL CONTRATO: *40.704,40 €.*

IMPORTE DE BAJA: *25%. El importe de adjudicación coincidirá con el de licitación repercutiendo la baja realizada por el adjudicatario en el aumento de centros educativos participantes y/o en la cantidad de servicios ofrecidos, sin que exista obligación por parte del Ayuntamiento de agotar el presupuesto.*

IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA: 1.682,00 € (IVA excluido), que se corresponde con el 5% del importe de adjudicación.

IMPORTE GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 1.682,00 € (IVA excluido), que se corresponde con el 5% del importe de adjudicación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01152/32604/22609.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DGBEJVGND24N5I73A4Y>

3.12.- Adjudicar el contrato de obras de sustitución de sistemas de producción, distribución y emisión para adecuación térmica de espacios en el CEIP ANÍBAL GONZÁLEZ.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Aumento del plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base	Puntos	Ampliación (meses)	Puntos	
1	ELECTELCOM DEL SUR S.L.	235,690.20	58,01	24	20	78,01
2	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L	236,207.64	57,11	24	20	77,11
3	ARTICLIMA ENERGIA S.L	242,881.89	45,46	24	20	65,46
4	GUADALCLIMA S.L	246,565.87	39,03	12	10	49,03
5	INSTALACIONES MECÁNICAS MUÑOZ SLU	248,766.90	35,19	24	20	55,19
6	<u>ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U</u>	250,074.00	32,91	24	20	52,91
7	KLIMALUFT MANTENIMIENTO S.L	259,255.57	16,89	24	20	36,89
8	APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S.L	263,558.57	9,38	24	20	29,38

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-Expte.: 2025/001187.

-Objeto: Obras para sustitución de sistemas de producción, distribución y emisión para adecuación térmica de espacios en el CEIP ANÍBAL GONZÁLEZ, ubicado en el Distrito Sur de Sevilla.

-Presupuesto de licitación: 268.937,31 € (IVA excluido).

-Importe de adjudicación: 235.690,20 € (IVA excluido).

-Importe IVA: 49.494,94 €.

-Total con IVA: 285.185,14€.

-Adjudicatario: ELECTELCOM DEL SUR S.L. (B91436758).

-Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
2026	01111-32101-6320065 (proyecto inversión 2025-2-0000091)	285.185,14€

Plazo de ejecución: 10 semanas (70 días) desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio conforme a lo establecido en el Anexo I al PCAP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, con un plazo adicional de garantía de 24 meses, sobre el año obligatorio ofertado por el adjudicatario (total 36 meses).

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.

CUARTO.- Designar como responsables del contrato, a las personas que a continuación se indican:

DIRECTOR DE LA OBRA.

Titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico).

Suplente: Cándido Ruiz Sánchez (Ingeniero Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico).

Suplente: Cándido Ruiz Sánchez (Ingeniero Técnico).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PjfixQks7k8NMZ/If846Xw==>

3.13.- Adjudicar el contrato de obras de sustitución de la carpintería exterior en el CEIP Escritor Alfonso Grosso.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa LAMBDA 360 GRADOS al considerar no quedar debidamente justificada la baja presentada para la viabilidad en el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación, de

conformidad con el informe emitido con fecha 20/01/2026 por el Servicio Técnico de Edificios Municipales.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	EMPRESAS ADMITIDAS	Oferta económica (criterio nº 1)		Plazo de garantía (criterio nº 2)		Total puntos
		Base 550.258,98 € SIN IVA	Puntos	Aumento plazo	Puntos	
1	DOYMA JAEN, S.L.	454.402,00	80	24	20	100
2	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, S.L.	482.673,59	56,41	12	10	66,41
3	CREATE SPAIN	522.746,08	22,96	24	20	42,96
4	URGACEN VIENA	528.310,00	18,32	24	20	38,32
5	MARTIZOS SOLUTIONS	528.985,00	17,75	12	10	27,75
6	TEODORO DEL BARRIO	549.957,21	0,25	12	10	10,25

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obras que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

- Expte.: 2025/001261.
- Objeto: Obras para la sustitución de la carpintería exterior en el CEIP Escritor Alfonso Grosso, ubicado en el distrito Norte de Sevilla.
- Presupuesto de licitación: 550.258,98 € (IVA excluido).
- Importe de adjudicación: 454.402,00 € (IVA excluido).
- Importe IVA: 95.424,42 €.
- Total con IVA: 549.826,42 €.
- Adjudicatario: DOYMA JAEN, S.L. (B23201239).
- Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.
- Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación	Importe
2026	01111-32101-6320065 (proyecto inversión 2025-2-0000091)	549.826,42 €

Plazo de ejecución: 8 meses desde el día siguiente a la firma del Acta de inicio, conforme a lo establecido en el Anexo I al PCAP.

Plazo de garantía: 1 año desde la recepción conforme de la obra, con un plazo adicional de garantía de 24 meses, sobre el año obligatorio ofertado por el adjudicatario (total 36 meses).

CUARTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria correspondiente la economía producida con la adjudicación.

QUINTO.- Designar como responsables del contrato, a las personas que a continuación se indican:

DIRECTOR DE LA OBRA.

Titular: Tomás J. Pereira Delgado (Arquitecto).

Suplente: Reyes González de Castro (Arquitecto).

DIRECTOR DE EJECUCION.

Titular: Gema Ballester Moreno (Arquitecto Técnico).

Suplente: Francisco Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

Titular: Gema Ballester Moreno (Arquitecto Técnico).

Suplente: Francisco Aguilera Rodríguez (Arquitecto Técnico).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S8BEZo9huwSRZCIN1EXDvA==>

3.14.- Aprobar el gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de servicio de producción, transporte, alquiler, montaje, instalación y desmontaje de las infraestructuras necesarias para las actividades organizadas por el Distrito Sur durante 2026.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de producción, transporte, alquiler, montaje, instalación y desmontaje de las infraestructuras necesarias para las distintas actividades organizadas por el Distrito Sur, así como dentro del Programa “ANIMACIÓN POR BARRIOS” durante el 2026, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte.: 2025/ASE/001264.

Objeto: Servicio de producción, transporte, alquiler, montaje, instalación y desmontaje de las infraestructuras necesarias para las distintas actividades organizadas por el Distrito Sur, así como dentro del Programa “ANIMACIÓN POR BARRIOS” durante el 2026.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 72.727,27 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.272,73 €

Total Presupuesto Base de Licitación: 88.000,00 €, IVA incluido.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2026	01715-33402-48900	10.000,00 €

2026	01715-32603-48900	10.000,00 €
2026	01715-33801-22799	8.000,00 €
2026	01715-33402-22799	60.000,00 €

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002389.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWP3DGBPSLDBZCP4COQ7VIM>

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión, a la hora consignada al inicio, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que se puede acceder al contenido completo de las resoluciones y propuestas tratadas en la presente sesión a través de las URL indicadas, adjuntándose, además, al presente acta, como anexo, a efectos de su archivo y custodia, copia de las mismas, diligenciadas con la firma del Secretario, recogiendo el sentido del acuerdo adoptado.

En el supuesto de una posible discordancia entre el extracto del texto transcrito en el acta y el contenido en la URL o en la copia de la resolución o acuerdo anexo, prevalecerán éstos últimos.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA JUNTA,

JOSÉ LUIS SANZ RUIZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO